

RESOLUCIÓN RECTORAL N°321
17 de noviembre de 2020

Por medio de la cual se modifica el calendario electoral para la elección del representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2020 – 2022”.

El Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, en uso de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”.
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. Los literales f. y g. del artículo 27 del Estatuto General, establece que el Consejo Superior estará integrado por: “Un (1) representante de los profesores.” y “Un (1) representante de los estudiantes.”
4. El parágrafo 2. del artículo 27 del Estatuto General, establece: “Los integrantes previstos en los literales f) y g) serán elegidos democráticamente por cada estamento para periodos de dos (2) años de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Rector...”.
5. Los literales e. y f. del artículo 33 del Estatuto General, establece que Consejo Académico estará integrado por: “Un (1) profesor.” y “Un (1) estudiante.”

Resolución Rectoral N° 321 del 17 de noviembre de 2020. *Por medio de la cual se modifica el calendario electoral para la elección del representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2020 – 2022”.*

Página 2 de 3

6. El párrafo único del artículo 33 del Estatuto General, establece que: “Rector emitirá la norma como se eligen los integrantes previstos en los literales e) y f) ...”
7. La Resolución Rectoral N° 363 del 20 de diciembre de 2019, “... modifica el Reglamento para la Elección del Representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Institución.”
8. La Resolución Rectoral N° 027 del 26 de marzo de 2020, “... suspende los términos para convocar a elecciones de los representantes de los estudiantes y profesores ante el Consejo Superior y Académico de la Institución, para el periodo 2020-2022.”
9. EL artículo 6 de la Resolución Rectoral N° 363 del 20 de diciembre de 2019, establece: “El Rector mediante Resolución convocará a profesores y estudiantes a participar en las elecciones de representante ante el Consejo Superior y el Consejo Académico...”
10. Mediante la Resolución Rectoral N° 311 del 29 de octubre de 2020, se convocó “... a la elección de representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2020 – 2022.”
11. El literal d. del artículo 3 de la Resolución Rectoral N° 311 del 29 de octubre de 2020, establece como fecha para “... las Votaciones: 23 y 24 de noviembre de 2020...”.
12. La emergencia sanitaria a implicado un distanciamiento social en aras de contener la propagación del Covid-19, la Institución ha estado desarrollando sus actividades bajo el modelo alternancia establecido por el Ministerio de Educación Nacional, procurando disminuir la concurrencia de estudiantes y profesores al claustro educativo. Por tanto, se hace necesario ampliar el calendario electoral para garantizar una mayor difusión y participación en el proceso.

Por lo anterior, el Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas,

Resolución Rectoral N° 321 del 17 de noviembre de 2020. *Por medio de la cual se modifica el calendario electoral para la elección del representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2020 – 2022”.*

Página 3 de 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el calendario electoral para la elección de representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2020 – 2022”, en los siguientes términos:

Fijar calendario electoral de la siguiente manera:

- a. **Difusión, promoción e inscripciones:** del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2020.
- b. **Reunión con candidatos:** 6 de noviembre de 2020.
- c. **Campaña de candidatos:** del 9 al 26 de noviembre de 2020.
- d. **Votaciones:** 27 y 28 de noviembre de 2020, Campus Virtual.
- e. **Escrutinio:** 28 de noviembre de 2020.
- f. **Comunicación de los resultados a los candidatos:** 30 de noviembre de 2020.
- g. **Posesión:** 01 de diciembre de 2020, ante el Consejo Superior y el Consejo Académico.

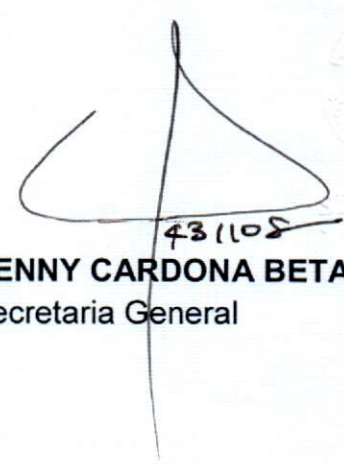
ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución hacer rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, el 17 de noviembre de 2020.



ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector



KENNY CARDONA BETANCUR
Secretaria General